



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070004728

Fecha: 20/08/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, "***SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019***", el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, solicitó a la Contadora General del Departamento, certificación de recursos por mayores valores recaudados de rendimientos de rentas cedidas diferentes a la Ley 643 de 2001, mediante oficio con radicado 2019020045164 del 8 de agosto de 2019.
- c. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a adicionar en el oficio con Radicado 2019020045239 del 9 de agosto de 2019.

- d. Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, mediante oficio con Radicado 2019020045306 del 9 de agosto de 2019, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, para adicionar los mayores valores recaudados.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable al Director de Presupuesto en el oficio con radicado 2019020045454 del 9 de agosto del 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar mayores valores recaudados de rendimiento de rentas cedidas diferentes a Ley 643 de 2001, para proporcionar promoción de la Visión y Prevención de enfermedades ayudando a la mejoría de la salud visual de la Población Antioqueña menor de 15 años y adultos mayores.

En mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

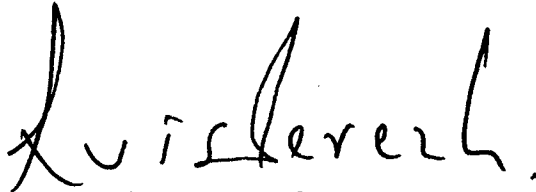
Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI2611	1116	TI.B.8.2.3	999999999	999999	1.205.101.157	Provenientes de Otros recursos con destinación específica diferentes al SGP
					<b>1.205.101.157</b>	

**Artículo Segundo.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G	Pospre FUT	Area Funcional	Elemento PEP	VALOR	PROYECTO
0-OI2611	1116	A.2.2.22.2	330301000	010040001	1.205.101.157	Protección Población con discapacidad Todo El Departamento, Antioquia, Occidente - Discapacidad
					<b>1.205.101.157</b>	

**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.  
Dado en Medellín, a

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**





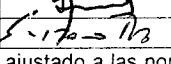


**LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ**  
Gobernador de Antioquia



**MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN**  
Secretaria General



**ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL**  
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Mónica María Ospina Gómez, Profesional Universitaria		14-08-19
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		14-08-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		14-08-2019
Revisó y aprobó	Ángela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda		14-08-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		16-8-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma